

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201900022 CONTRA MARIA MERCEDES GUEVARA BARRIOS, SIENDO DENUNCIANTE JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS, CON FECHA SIETE (7) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO IMPUGNADO DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) PROFERIDO EN SALA UNITARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA, MEDIANTE EL CUAL DESESTIMÓ DE PLANO LA QUEJA FORMULADA CONTRA LA ABOGADA MARÍA MERCEDES GUEVARA BARRIOS; ELLO ACORDE A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MARIA MERCEDES GUEVARA BARRIOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201900022 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201501791 CONTRA RAFAEL VELEZ FERNANDEZ - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE CELMIRA QUINTERO PAEZ, CON FECHA VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** DECRETAR LA **TERMINACIÓN** DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN FAVOR DEL DOCTOR RAFAEL VÉLEZ FERNÁNDEZ EN SU CONDICIÓN DE EX MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DISPONIENDO SU **ARCHIVO** CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A RAFAEL VELEZ FERNANDEZ - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201501791 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201901166 CONTRA ALVARO HORMIGA MANTILLA - FISCAL CINCUENTA SECCIONAL DE IBAGUE, SIENDO DENUNCIANTE JUAN CARLOS CAICEDO, CON FECHA TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** AUTO RECURRIDO, MEDIANTE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, RESOLVIÓ INHIBIRSE DE PLANO CONTRA EL DOCTOR **ÁLVARO HORMIGA MANTILLA**, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL CINCUENTA SECCIONAL DE IBAGUÉ, DE ACUERDO A LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ALVARO HORMIGA MANTILLA - FISCAL CINCUENTA SECCIONAL DE IBAGUE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO RÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201901166 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201600408 CONTRA VICTOR PONCE PARODI, SIENDO DENUNCIANTE SOCORRO DE LA CRUZ HERNANDEZ MAESTRE, CON FECHA SIETE (7) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 9 DE JULIO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, PARA EN SU LUGAR: **CONFIRMAR** LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL A QUO, DE **TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** A FAVOR DEL ABOGADO **VICTOR PONCE PARODI**, RESPECTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA APELACIÓN EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO *NON BIS IN ÍDEM*, Y EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS HECHOS ACORDE A LO ARGUMENTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN** EN FAVOR DEL ABOGADO **VICTOR PONCE PARODI**, RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SUSTENTAN LA IMPUTACIÓN FÁCTICA DEL PLIEGO DE CARGOS ENROSTRADO AL DISCIPLINABLE, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPRESADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A VICTOR PONCE PARODI, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201600408 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201300022 CONTRA GLADYS MARTELO QUEZADA, SIENDO DENUNCIANTE MARIA DEL CARMEN PEREZ DE DIAGO, CON FECHA DIEZ (10) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: ORDENAR** LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FAVOR DE LA ABOGADA GLADIS ISABEL MARTELO QUEZADA, CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 1123 DE 2007, DE ACUERDO CON LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A GLADYS MARTELO QUEZADA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201300022 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201700228 CONTRA PAULA ANDREA MARIN SALAZAR - JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, SIENDO DENUNCIANTE HUGUES RAFAEL MEDINA BRITO, CON FECHA VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENÓ TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA LA DOCTORA PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, TAL Y COMO SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A PAULA ANDREA MARIN SALAZAR - JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201700228 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201600012 CONTRA PABLO DE LA CRUZ ALMANZA, JORGE EDUARDO MARIÑO DIAZ, SIENDO DENUNCIANTE CIRLENI CASTILLO DELGADO, CON FECHA QUINCE (15) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA PROFERIDA EL 19 DE FEBRERO DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA, RESOLVIÓ TERMINAR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA LOS PROFESIONALES DEL DERECHO PABLO DE LA CRUZ ALMANZA Y JORGE EDUARDO MARIÑO DÍAZ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A PABLO DE LA CRUZ ALMANZA, JORGE EDUARDO MARIÑO DIAZ Y LAS APODERADAS MARIA LUISA CALDERON, ROSA DEL PILAR MARQUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201600012 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201304420 CONTRA OCTAVIO CARRILLO CARREÑO - JUEZ 2 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, CON FECHA VEINTISEIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA CONTRA EL SERVIDOR OCTAVIO CARRILLO CARREÑO, JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, PARA EL MOMENTO DE LOS HECHOS OBJETO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A OCTAVIO CARRILLO CARREÑO - JUEZ 2 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201304420 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201806943 CONTRA ROSA MARIA COVALEDA DE ROZO, SIENDO DENUNCIANTE DIANA MILENA SANABRIA PATARROYO, CON FECHA DOS (2) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA EL (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), POR LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ A LA DOCTORA ROSA MARÍA COVALEDA DE ROZO CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL ENCONTRARLA DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE POR INCURRIR EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007 EN LA MODALIDAD CULPOSA, TRAS HABER INCUMPLIDO EL DEBER QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10° IBÍDEM.

PARA NOTIFICAR A ROSA MARIA COVALEDA DE ROZO Y LA APODERADA LISETH SANABRIA CORTES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201806943 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900151 CONTRA ORLANDO DIAZ ATEHORTUA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR, SIENDO DENUNCIANTE WILMER SANCHEZ ALVAREZ, AUTO DE FECHA VEINTISIETE (27) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021) SOLICITO DESE ESCTRICTO CUMPLIMIENTO AL AUTO PROFERIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUE ORENO APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA CONTRA ORLANDO DIAZ ATEHORTUA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR.

PARA NOTIFICAR A ORLANDO DIAZ ATEHORTUA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900151 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA